



CIRCULO OCKHAM

ARCHIVO.-

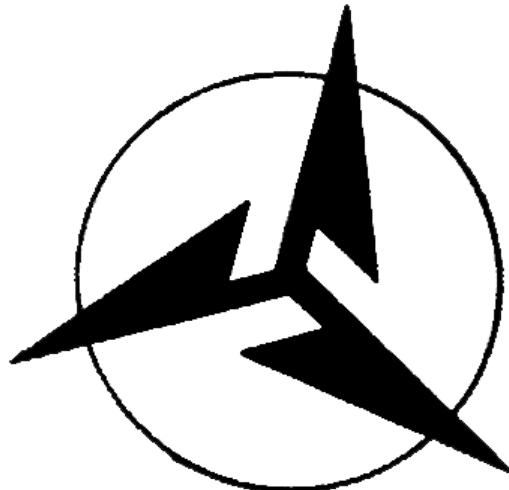
MOVIMIENTO [REVOLUCIONARIO] NACIONAL SINDICALISTA

DOCUMENTO.-

MANIFIESTO DEL MRNS A LA COMUNIDAD SOCIAL

AUTOR: EUGENIO CACERES CONTRERAS

FECHA: FEBRERO / 1971



CONTACTO EDITORIAL.-

<https://circulockam.wordpress.com/>

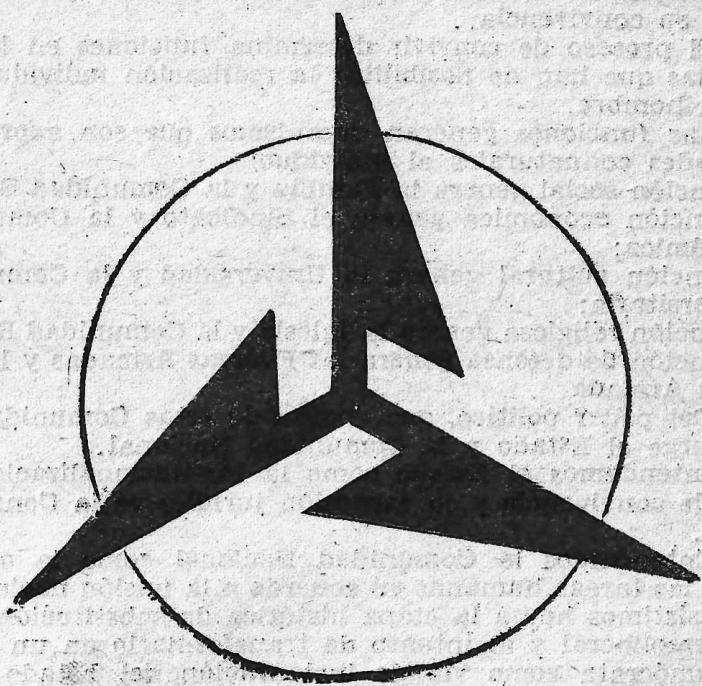
CORREO: circulockham@gmail.com

CORREO ALTERNATIVO: circulockham@proton.me

TWITTER [X]: <https://x.com/CirculoOckham>

TELEGRAM: <https://t.me/circulockham>

MANIFIESTO DEL M. R. N. S. a la Comunidad Social



**Las Juntas de Vecinos
deben ser la base de la
organización del Municipio.
Reforma Urbana y Propiedad Familiar**

Doctrina de las Comunidades

El Nacional Sindicalismo Chileno consecuente con su pensamiento de la Doctrina de las Comunidades ha afirmado en sus "Proposiciones Políticas a las Comunidades de la Nación", publicadas el año 1969, que el hombre a partir de su esencia debe participar de modo orgánico en la definición y en la creación de su convivencia.

El proceso de convivir determina funciones en la comunidad, las que han de posibilitar la realización individual y social del hombre.

Las funciones generan organismos que son expresión de actividades connaturales al individuo:

- la función social genera la Familia y la Comunidad Social;
- la función económica genera el Sindicato y la Comunidad Económica;
- la función cultural genera la Universidad y la Comunidad Universitaria;
- la función religiosa genera la Iglesia y la Comunidad Religiosa;
- la función de defensa genera las Fuerzas Armadas y la Comunidad Armada.

Del poder político, que emana de estas Comunidades Básicas surge el Estado y la Comunidad Nacional.

Entendemos el Estado como la institucionalización de la forma de convivencia y su expresión jurídica es la Constitución Política.

Entendemos la Comunidad Nacional como la organización de las tareas humanas en acuerdo a la misión nacional.

Asistimos hoy a la etapa histórica de substitución del Estado Demoliberal y al intento de transformarlo en un régimen socialdemócrata como vía de instauración del Estado Marxista.

Nos oponemos a ello, así como nos oponemos a la restauración del sistema demoliberal. Constituimos una alternativa revolucionaria en cuanto propugnamos la instauración de un Nuevo Estado, el de Comunidad Nacional.

Las Comunidades Básicas son anteriores al Estado y sólo su plena autonomía garantizará la libertad frente al Estado.

Frente a las próximas elecciones municipales reiteramos nuestro pensamiento de la Doctrina de las Comunidades, que es un modo de construir la convivencia del pueblo y que, partien-

DOCTRINA DE LAS COMUNIDADES

do de la escuela corporativa, postula la descentralización del Estado a través de organismos connaturales al hombre..

Lo hacemos porque el Gobierno de la República pretende para el Estado el poder total y nosotros no le reconocemos sino aquél que emana de la soberanía que le es propia por derecho de función y que es la soberanía política.

LAS JUNTAS DE VECINOS DEBEN SER LA BASE DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL

El demoliberalismo chileno construyó un Estado que gradualmente fue desconociendo la soberanía de los organismos intermedios entre el Hombre y el Estado y por los que se realiza la convivencia y deviene la soberanía social.

La soberanía social se origina en la Familia y se manifiesta en la Comuna y en la Región.

La Familia garantiza la permanencia y el normal desarrollo del individuo. El Municipio es la organización fundamental de los chilenos en cuanto padres.

La Familia es la institución sobre la que se fundamenta la Patria y se constituye la Comunidad. El Municipio es expresión de la soberanía social.

Las Familias se reúnen en unidades locales dentro del Municipio donde la soberanía social tiene su más auténtica manifestación: las Juntas de Vecinos las que deben ser base de la organización municipal que es la institucionalización de la vida vecinal y comunal. El Municipio tiene una personalidad colectiva que exteriorizada origina el poder comunal; parte de este poder es el de asociarse: nace la Intercomuna y la Región, que son la materia prima nacional que informada por una unidad de destino constituye la estructura de órgano y pensamiento de la unidad social superior que es la Nación.

La Familia organizada en Juntas de Vecinos a través del Municipio y la región forma la Comunidad Social. El Municipio es la delegación de la soberanía social ante la soberanía política; en ellos está el contacto directo del hombre con las instituciones que es vida política.

El Municipio es la primera asociación política y a la vez, concreción primaria de una política. En este periodo de transición sus prerrogativas, funciones y derechos han de estar claramente definidos, en un Estatuto del Municipio, así como debiera dictarse un Estatuto para cada una de las Comunidades Básicas.

El Nacional Sindicalismo Chileno quiere dar categoría jurídica a la Comunidad Social y manteniendo su autonomía, darle representación en la estructura del Estado por medio de una Cámara de lo Social, organismo que proponga, informe y legisle acerca de los aspectos sociales de la convivencia nacional.

REFORMA URBANA Y PROPIEDAD FAMILIAR

La unidad básica de la Nación es la Familia.

La unidad básica de la Patria es el Hogar.

El hogar ha de descansar sobre la Propiedad Familiar: propiedad absoluta de la tierra en que se vive, de la casa y de los bienes necesarios que den a la familia plena garantía en su tarea de fundamento social de la Comunidad.

Entendemos por Reforma Urbana la abolición de la propiedad privada en lo que se refiere a la posesión de los bienes materiales que constituyen los hogares y su reemplazo por la Propiedad Familiar. El arriendo es una forma de dependencia creada por la economía liberal, que atenta contra la libertad y dignidad de las personas y de la familia. Lo mismo ocurre si el propietario es el Estado.

La posición política contingente del Nacional Sindicalismo Chileno aparece definida por el pensamiento expuesto.

No estamos con la composición actual del Municipio que posee una representación exclusivamente partidista.

El M. R. N. S. no está hoy en condiciones de participar en procesos electorales para designar las autoridades municipales de la comunidad social chilena en la forma prevista por la ley y que son producto de un sistema que ya en repetidas ocasiones hemos denunciado como caduco e ineфicaz por inconsciente, con el modo de vida que emana naturalmente del hombre y del pueblo.

Además, los partidos sólo pretenden resultados electorales que interpretarán como de adhesión al Gobierno de la Unidad Popular o de rechazo a las pretensiones marxistas y por ende, como apoyo a la restauración de la democracia liberal por parte de nacionales y democristianos.

Afirmamos que el marxismo no es un problema de opción electoral.

Es una consecuencia del sistema imperante que debe enfrentarse con una Nueva Forma de Convivencia, con una Nueva Fe, con una Nueva Moral y con una Nueva Doctrina, y como tal como una alternativa revolucionaria en la tarea histórica de substitución del Estado.

Por ahora decimos lo que pensamos.

En convertirlo en realidad está nuestro afán de servicio de hoy y a ello llamamos a la Juventud y al Pueblo de Chile.

EUGENIO G. CACERES CONTRERAS,
Mando Nacional del M.R.N.S.

En Valparaíso, a Doce días del mes de Febrero de 1971,

¡Las Comunidades Básicas al Poder!

¡Chile por sobre todo!